



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043825/2010 por el cual se, solicita autorización para celebrar Contrato con la Srta. María Eugenia PERALTA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario Administrativo a fs. 74 y asimismo informa la disponibilidad de los fondos para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 78, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 79, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. María Eugenia PERALTA (D.N.I. 29.963.218), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Julio de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera a los fines de notificar a la interesada, al Área Personal, Área Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001915 T-2013.-

